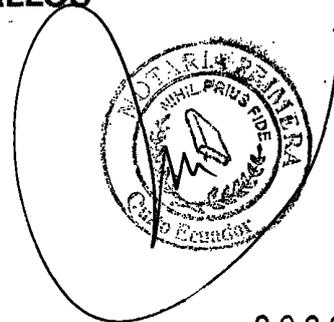




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Fe 106875



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S. A. POFASA**

CAPITAL ACTUAL: US \$7'700.000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 2'000.000

CAPITAL TOTAL: US \$9'700.000

DI: TRES COPIAS

*****IMC*****

**ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS.-
(Escrt. No. 10376)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles doce de septiembre de dos mil doce, ante mi, **Doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito; comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, según el nombramiento que adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta

Notaria 1
12/09/12

General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el veintiuno de marzo de dos mil doce que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, conforme copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el veintiuno de marzo de dos mil doce que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Constitución
Notaria 11
5/02/1976

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO POFASA con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante

escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta

0000003

de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. m) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. n) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. o) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SIETE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C. A., con dos millones novecientos veintiséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones novecientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con setecientos veintitrés mil cuatrocientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con trescientas treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con doscientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y tres acciones

00000004



[Handwritten signature]

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con noventa y seis mil doscientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de noventa y seis mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. p) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veintiuno de marzo del dos mil doce, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General mencionada, con el consentimiento unánime de los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



accionistas, resolvió aumentar el capital social en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de ese valor tomado de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil once. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de nueve millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve millones setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al nueve millones setecientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." **"ARTICULO**

0000005

OK

TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al nueve millones setecientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

| Accionistas | Capital Actual | Capital Suscrito | Aumento Capital Utilidades 2011 | Capital Total |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------------------|-------------------|
| Corporación Favorita C. A. / | 2'926.000 | 760.000 | 760.000 | 3'686.000 |
| El Rado Holding s, LLC / | 1'454.530 | 377.800 | 377.800 | 1'832.330 |
| Frow Holdings LLC. / | 1'058.750 | 275.000 | 275.000 | 1'333.750 |
| Walter Wright Durán Ballén / | 770.000 | 200.000 | 200.000 | 970.000 |
| Jorge Villamizar Cajiao / | 723.473 | 187.915 | 187.915 | 911.388 |
| Tierra Maxima Trust. / | 333.653 | 86.663 | 86.663 | 420.316 |
| Ricardo Wright Castro / | 282.343 | 73.336 | 73.336 | 355.679 |
| Carmen Elena Veintimilla Bueno / | 96.235 | 24.996 | 24.996 | 121.231 |
| Kevin Alexander Wright Veintimilla / | 13.754 | 3.573 | 3.573 | 17.327 |
| Derech Alberto Wright Veintimilla / | 13.754 | 3.573 | 3.573 | 17.327 |
| Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla / | 13.754 | 3.572 | 3.572 | 17.326 |
| Carmen Elizabeth Wright Veintimilla / | 13.754 | 3.572 | 3.572 | 17.326 |
| TOTAL | 7'7000.000 | 2'000.000 | 2'000.000 | 9'7000.000 |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., tres millones seiscientos ochenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos treinta y dos mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón trescientas treinta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



total de un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con novecientos once mil trescientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos once mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientas veinte mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos veinte mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte un mil doscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte un mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los



Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América".

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicho aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: Jorge Villamizar Cajiao que es de nacionalidad colombiana por lo que su inversión se la considerará como subregional; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, declara bajo juramento que: 1) la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, 2) que la compañía no tiene contratos celebrados con el

ESCRITURA No. 10376
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar ~~las demás~~ ⁰⁰⁰⁰⁰⁷ solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Alfredo Peñaherrera Wright, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Jorge Alberto Villamizar Cajiao

Jorge Alberto Villamizar Cajiao

C.I. 170 744 966 -4

Al
notario
Alfredo Peñaherrera Wright

Quito, 21 de marzo de 2012.

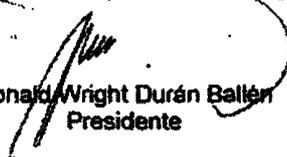
Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

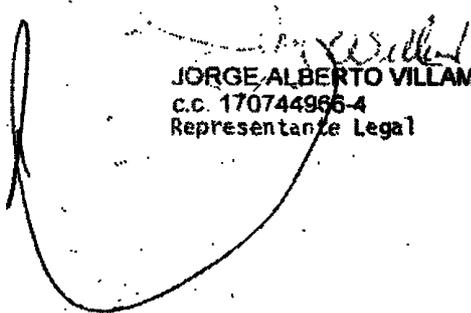

Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F. I.: 17.08.2000
Notaría: 14ta.

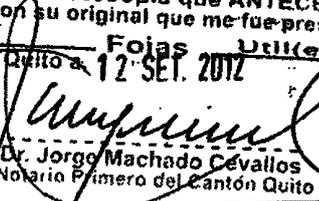
F.A.: 16.08.2011
F.I.: 06.10.2011
Notaría: 1ra

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 21 de marzo de 2012, acepto la designación de GERENTE de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.


JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
c.c. 170744966-4
Representante Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6806** del Registro de **145**

Inscripciones Tomo N°
Quito, a **21 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en **Quito** a **12 SET. 2012** Folios **Utilkes**

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**



En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del 2012, en la calle Avigiras E12-70 y Av. Eloy Alfaro, Quito, en las oficinas de Pollo Favorito S.A. POFASA, a las 14H00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C. A., representada por Ronald Wright, con dos millones novecientos veintiséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones novecientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, representada por Roberto Zurita, con un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, representada por Alexandra Michilena con un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con setecientos veintitrés mil cuatrocientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por Roberto Zurita, con trescientas treinta y tres mil seiscientas cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con noventa y seis mil doscientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de noventa y seis mil doscientas treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos



cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, representada por Carmen Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad de capital social. El Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2011; 4) Conocimiento y aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2011; 5) Destino de utilidades y aumento de capital; 6) Reforma al Estatuto Social; 7) Nombramiento de Comisarios; 8) Designación de Auditores Externos.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura al informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2011, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011.** Toma la palabra el Gerente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el



balance correspondiente al ejercicio económico del 2011, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 5)

DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL. El Gerente informa 000009

que la utilidad neta del ejercicio, restando la Participación a Trabajadores, Donación sugerida por la Gerencia para ejecutivos e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de USD \$ 2'477.822,01 dólares (incluye 55.273,49 ingreso por impuesto diferido – NIIF). Por lo que sugiere que la utilidad se la destine así:

a) El valor de 242.254,85 dólares para incrementar la cuenta de reserva legal; b)

El valor de 235.567,16 dólares sea destinado para incrementar la cuenta de reserva facultativa; y, c) Sugiere que 2'000.000,00 de dólares se reinvierta vía

aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Luego

de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad de los presentes los puntos tratados en los términos expuestos, indicando expresamente que autorizan al Presidente y al Gerente de la compañía a proceder con la

donación sugerida para los ejecutivos en el valor 349.420,13 dólares y para que suscriban la documentación y formularios del SRI necesarios para el efecto. Por

cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su

derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América. 6) **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como

consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto,

referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del

aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

dividido en nueve millones setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al

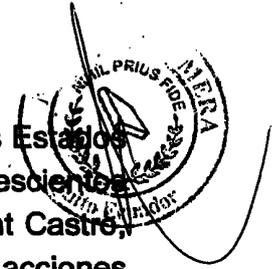
nueve millones setecientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del

Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de NUEVE MILLONES

SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al nueve millones setecientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

| Accionistas | Capital Actual | Capital Suscrito | Aumento Capital Utilidades 2011 | Capital Total |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------------------|-------------------|
| Corporación Favorita C. A. | 2'926.000 | 760.000 | 760.000 | 3'686.000 |
| El Rado Holding s, LLC | 1'454.530 | 377.800 | 377.800 | 1'832.330 |
| Frow Holdings LLC. | 1'058.750 | 275.000 | 275.000 | 1'333.750 |
| Walter Wright Durán Ballén | 770.000 | 200.000 | 200.000 | 970.000 |
| Jorge Villamizar Cajiao | 723.473 | 187.915 | 187.915 | 911.388 |
| Tierra Maxima Trust. | 333.653 | 86.663 | 86.663 | 420.316 |
| Ricardo Wright Castro | 282.343 | 73.336 | 73.336 | 355.679 |
| Carmen Elena Veintimilla Bueno | 96.235 | 24.996 | 24.996 | 121.231 |
| Kevin Alexander Wright Veintimilla | 13.754 | 3.573 | 3.573 | 17.327 |
| Derex Alberto Wright Veintimilla | 13.754 | 3.573 | 3.573 | 17.327 |
| Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla | 13.754 | 3.572 | 3.572 | 17.326 |
| Carmen Elizabeth Wright Veintimilla | 13.754 | 3.572 | 3.572 | 17.326 |
| TOTAL | 7'7000.000 | 2'000.000 | 2'000.000 | 9'7000.000 |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., tres millones seiscientos ochenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos treinta y dos mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón trescientas treinta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con novecientos once mil trescientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos once mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientas veinte mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados



trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos veinte mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte un mil doscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte un mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. 7) **NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un comisario principal y un suplente para el presente año, por lo que sugiere la reelección de la señorita NORMA PACA SALGADO como comisario principal y la reelección de la señora ELIZABETH SARASTI como comisario suplente. Por lo que la Junta acuerda por unanimidad elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, por el período establecido en el estatuto; y, 8) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta de junta, se

reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 14H50, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta General Universal de accionistas. f) p. CORPORACIÓN FAVORITA C. A., Sr. Ronald Owen Wright Durán Ballén; f) p. El Rado Holdings LLC, Sr. Roberto Zurita Tapia; f) p. Frow Holdings LLC., Srta. Alexandra Michilena; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Ing. Jorge Villamizar Cajiao; f) p. Tierra Maxima Trust, Sr. Roberto Zurita Tapia; f) Ricardo Wright Castro; f) Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) p. Kevin Alexander Wright Veintimilla, Sra. Carmen Veintimilla; f) p. Derek Alberto Wright Veintimilla, Sra. Carmen Veintimilla; f) p. Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, Sra. Carmen Veintimilla; f) p. Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, Sra. Carmen Veintimilla; f) Ronald Wright Durán Ballén – Presidente; f) Jorge Villamizar Cajiao– Secretario. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.


Ing. Jorge Villamizar Cajiao
Gerente-Secretario

COLOMBIANA E233313222
 CASADO C/ MARIA TERESA IREGUI
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 MARCO A. VILLAMIZAR
 HARUJA CAJIAO
 QUITO 18 DE MAYO DE 1998
 18/05/2010
 FOLIO DE LA AUTORIA
 FOLIO DEL SEÑALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEPENDENCIA
 OFICINA DE IDENTIDAD
 JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
 23 DE AGOSTO DE 1938
 POPAYAN COLOMBIA
 QUITO PICRINCHA 1980
 FOLIO DEL SEÑALADO

0000011

Nº EXPEDIENTE: 03/04/2007
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA: 02/04/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPLEO
 CENTRO DE EMPLEO
 VILLAMIZAR CAJIAO
 JORGE ALBERTO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: P 32178 C.I: 1707449864
 VISA: 10-IV REG. N°: 11113718422
 ACTIVIDAD: APOD GENERAL
 FOLIO DEL SEÑALADO

RESPONSABLE
 POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 12 SET. 2012
 Fojas Util(es)
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de septiembre de dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006167, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de noviembre de 2012; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de POLLO FAVORITO S.A. POFASA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 12 de Septiembre de 2012.-

0000012

Quito, 11 de Diciembre de 2012.-

Imc/



J. Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, celebrada el cinco de febrero de 1976, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTQ.12.006167, de 26 de noviembre del 2012, la cual Aprueba el aumento de capital de US \$ 7'700.000,00 a US \$ 9'700.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil doce.-

0000013



[Handwritten signature]
D^a. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre del 2.012, bajo el número **4298** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"POLLO FAVORITO S. A. POFASA"**, otorgada el 12 de septiembre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44879**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 

